

**CLUB DE REMOS DE BALBOA
REGULACIONES, REQUISITOS Y REGLAS
PARA MIEMBROS Y PARTICIPANTES**



Jun, 2013

CONTENIDO

- I. Introducción**
- II. Requisito para ser elegible para participar en las competencias de CREBA**
- III. Reglamento para el uso de Cayucos de CREBA**
- IV. Reglamento para el uso de los Remolques de CREBA**
- V. Reglamento de Retención**
- VI. Reglamento de Rifa**
- VII. Reglamento de Seguridad**
- VIII. Especificaciones y limitaciones para la tripulación**
- IX. Penalización**
- X. Especificaciones y limitaciones para la participación de Cayucos**
- XI. Regatas Preliminares**
- XII. Cuotas**
- XIII. Premios**

I. INTRODUCCION

El nuevo reglamento del Club de Remos de Balboa se aprobó en Junio del 2013 por la Junta Directiva y entró en vigor en Agosto del 2013.

Este reglamento tiene como objetivos principales:

- El regular la temporada de cayucos
- Mantener la larga tradición del evento

Sin embargo, no es suficiente aprobar un reglamento para que este se cumpla. Es necesario además que todos los involucrados lo conozcan.

Este manual tiene como objetivo dar a conocer el reglamento y publicar diferentes recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA TEMPORADA DE CAYUCO

Para participar en las Regatas de Cayuco, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener desde 14 años al inicio de la temporada hasta 21 años de edad al primer día de la Regata Océano a Océano, para participar en la Categoría **Juvenil** (femenina, masculina o mixta); 22 años de edad o más para participar en la Categoría **Abierta** (femenina, masculina o mixta).(Nota: Se permitirá un máximo de un (1) remador menor a 22 años por equipo en la Categoría Abierta).
2. Entregar los siguientes documentos en las oficinas de CREBA:

Si es menor de edad:

- a. Formulario de inscripción con todos los datos ahí solicitados y firmado por el adulto responsable.
- b. Certificado de Nacimiento.
- c. Copia de Cedula de adulto responsable.
- d. Formularios de liberación de responsabilidad de CREBA y CANAL DE PANAMA firmados por adulto responsable
- e. Certificado de buena salud reciente (máximo un año de expedición), con sello firma y número de teléfono del médico que lo genere.
- f. Certificado de prueba de natación y resistencia de flotabilidad con el nombre y número de teléfono del especialista que lo genere. (SOLO APLICA PARA NOVATOS).
- g. Certificado de participación de la Clínica de Seguridad y Prueba de Naufragio. (SOLO APLICA PARA NOVATOS).

- a. Hacer pagos correspondientes en la cuenta corriente a nombre del Club de Remos de Balboa #03-38-01-037626-9 en el Banco General. Cuota no reembolsable después de quince días de haber ejecutado el pago. Todo pago fuera del periodo establecido lleva un 30% de recargo. Todo pago debe ser reportado en la oficina de CREBA presentando la volante de pago para que sea efectivo.

Si es mayor de edad:

- b. Formulario de inscripción con todos los datos ahí solicitados y firmado.
- c. Copia de Cedula.
- d. Formularios de liberación de responsabilidad de CREBA y CANAL DE PANAMA firmados.
- e. Certificado de buena salud reciente (máximo un año de expedición), con sello firma y número de teléfono del médico que lo genere.
- f. Certificado de prueba de natación y resistencia de flotabilidad con el nombre y número de teléfono del especialista que lo genere. (SOLO APLICA PARA NOVATOS).
- g. Certificado de participación de la Clínica de Seguridad y Prueba de Naufragio. (SOLO APLICA PARA NOVATOS).
- h. Hacer pagos correspondientes en la cuenta corriente a nombre del Club de Remos de Balboa #03-38-01-037626-9 en el Banco General. Cuota no reembolsable después de quince días de haber ejecutado el pago. Todo pago fuera del periodo establecido lleva un 30% de recargo. Todo pago debe ser reportado en la oficina de CREBA presentando la volante de pago para que sea efectivo.

III. REGLAMENTO PARA EL USO DE CAYUCOS DE CREBA

Con la intención de promover la participación de jóvenes en las regatas que no sean dueños de botes, CREBA pone a disposición Cayucos mediante el sistema de rifa (Ver punto VI) y alquiler, por la temporada. Para el uso del mismo se establecen las siguientes reglas y condiciones.

1. El uso de cayucos de CREBA es un privilegio, y debe ser considerado como tal.
2. Los Cayucos serán adjudicados mediante el sistema de rifa; para lo cual CREBA llama a reunión, anunciada en la página Web del club.

3. Ganado el cayuco, se debe cancelar el costo de alquiler por el uso del cayuco de CREBA por la temporada. El pago se realiza en la fecha establecida por la Junta Directiva, a través de la cuenta corriente de CREBA en el Banco General y el mismo debe ser reportado en la oficina, con la presentación de la volante de pago, para que se le pueda entregar el cayuco al remero responsable del equipo. Pasado el período establecido para el pago, si no se ha realizado y reportado el mismo, el cayuco será asignado al siguiente ganador en la rifa.
4. En caso de que el remero ganador de un cayuco sea menor de edad, es responsabilidad del adulto responsable del menor, acudir al momento del retiro del cayuco del hangar, verificar las condiciones del mismo y al aceptarlas firmar el documento de conformidad (contrato). Una vez que el cayuco sale del hangar, los daños y las reparaciones del mismo, corre por cuenta del responsable que firma el documento de conformidad.
5. Si durante el uso del cayuco se producen daños mayores, se debe avisar al club, quien designará al comité técnico la revisión y decisión sobre la reparación; la cual correrá por cuenta del remero o acudiente responsable del cayuco.
6. Si durante el uso del cayuco, el equipo decide dejarlo por algún motivo, y solicitan el cambio para otro, deben hacer la solicitud por escrito, la cual será evaluada por la Junta Directiva y la Comisión Técnica.
7. CREBA, se reserva el derecho de confiscar sus cayucos si determina por voto mayoritario de la Junta Directiva, que aquellos que se les ha asignado un cayuco no están cumpliendo con el acuerdo(contrato) previamente pactado.

IV. REGLAMENTO PARA EL USO DE REMOLQUE DE CREBA

CREBA, pone a disposición de los remeros que usan cayucos del club, remolque para ser compartido entre dos equipos. A continuación el reglamento para el uso de los mismos.

1. Para hacer uso del remolque de CREBA se requiere, el pago correspondiente por equipo, para su uso durante la temporada.
2. Las personas que firman como responsables del remolque se comprometen al cuidado y mantenimiento del mismo, y asumen la responsabilidad ante cualquier percance que tengan con el mismo, lo cual se confirma al firmar el acuerdo(contrato) . Si durante el período de asignación del remolque se pierde la Placa Vehicular, el costo de la misma y su tramitación debe ser cubierto por la persona que firmo responsable.(Nota: La persona responsable deber ser mayor de edad)

V. REGLAMENTO DE RETENCIÓN DEL CAYUCO DE PROPIEDAD DE CREBA

1. Todo remador de la Categoría Juvenil que haya cumplido con el deber de cuidado y buen uso del bote y cumplido con el recorrido de la Gran Temporada de Cayucos de CREBA, tendrán el derecho de optar por la retención del mismo si así lo deseara al momento del llamado a la retención. Período que será establecido cada año por la Junta Directiva.
2. Para solicitar la retención del bote, deben presentarse en la Oficina de CREBA y llenar la solicitud con la asistente administrativa. De haber cumplido con el requerimiento, la Junta Directiva aprobará la petición.
3. Para confirmar la retención, el o los Remeros responsables, deberán presentar en la Oficina de CREBA, su boleta de cancelación del depósito correspondiente a B/.100.00 por el derecho al alquiler del cayuco durante la temporada; teniendo en cuenta la fecha límite para cumplir con esto, establecida cada año, por la Junta Directiva.
4. Si de la tripulación de un cayuco, incluyendo el alerno, varios integrantes por separados tienen la intensión de retener el bote, la primera opción la tiene el remador que se lo ganó en la rifa*; de no estar interesado éste, le corresponde al que tenga más años de uso del mismo bote; de no haber esta condición, se le adjudicará al primero que presente la solicitud, el cual luego debe cumplir con la presentación de la boleta de pago en la oficina de CREBA la fecha límite marcada para este menester.
5. Todos los botes que a la fecha establecida para el cumplimiento de la retención, no ha sido retenido cumpliendo con el requisito del pago al derecho de retención, será puesto a la Rifa*, sin excepción.
6. La tecnología de comunicación ha evolucionado tan efectivamente, que no permite excusa alguna para no estar enterado de las disposiciones establecidas en cada temporada. Por lo tanto si un remador se encuentra fuera del país en éste período y tiene intención de retener su bote debe estar pendiente de la comunicación y hacer efectiva ésta vía telefónica o correo electrónico y hacer su transferencia enviando la copia por fax o escaneado a la Oficina de CREBA.

***Ver punto VI del contenido**

VI. REGLAMENTOS DE LA RIFA DE CAYUCOS DE CREBA

1. Tanto los Jóvenes entre las edades de 14 a 21 años que aspiren a un cayuco de la Categoría Juvenil, como las personas de la Categoría Abierta, podrán participar en la Rifa de Cayucos que CREBA pone a disposición. Podrán participar de la Rifa el día, la hora y lugar, fijada y anunciada en la página web, por la Junta Directiva.
2. Cada cayuco rifado tendrá un ganador y un suplente, a quien se le adjudicará el cayuco en caso que el ganador se retire o no llene los requisitos. Los cayucos

declinados por los ganadores y los suplentes serán asignados por medio de una lista de espera.

3. Todos los miembros del equipo pueden participar en la Rifa – una oportunidad por persona, independientemente en que posición quede al ser beneficiado.
4. Todo participante tanto de la Categoría Juvenil como de la Abierta, ganador en la rifa, para recibir su bote, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Presentar debidamente llenado el formulario de inscripción.
 - b. Asistencia a la clínica de seguridad.
 - c. Presentar boleta con el pago de la membresía.
 - d. Copia y original de Certificado de Nacimiento o cédula.
 - e. Certificado de prueba de natación.
 - f. Certificado médico con la firma y sello de la clínica.
 - g. Formulario firmado de LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
 - h. Formulario de aceptación de condiciones de uso de Cayuco de CREBA.
 - i. Presentación de la volante de pago del depósito del precio de alquiler por el mismo.
5. Cada ganador de cayuco tendrá siete días (7) hábiles, para probar y decidir si se quedara o no con el cayuco. De no ser así, se llamará al suplente. Los pagos deberán ser realizados de acuerdo al calendario anual.
6. Los Cayucos son propiedad del Club de Remos de Balboa. Los ganadores de la Rifa tienen el derecho de correr el cayuco exclusivamente en la Regata de Cayucos de Océano a Océano, así como en eventos programados por el Club de Remos de Balboa. En caso de comprobarse la participación de un cayuco de CREBA en eventos no aprobados por el Club, CREBA anulara el derecho del uso del bote y se reserva el derecho a aplicar otras sanciones.
7. Los Ganadores de Cayucos tienen el deber y la responsabilidad de mantener en buenas condiciones y no hacer modificaciones a la estructura del cayuco; así como custodiarlos durante la temporada de cayuco y cumplir con todas las reglas de seguridad publicadas por el Club de Remos de Balboa. Toda reparación al cayuco debe ser notificada a las Oficinas de CREBA y aprobada por el Comité Técnico asignado por la Junta Directiva.
8. Todos los Cayucos al final de la Gran Regata de Océano a Océano se devolverán a CREBA.
9. Ningún equipo tendrá el derecho de vender, ceder, alquilar, o prestar un cayuco ganado en la Rifa.

10. El Club de Remos de Balboa se reserva el derecho de cancelar el uso del cayuco a cualquier equipo que mediante comprobación no le esté dando el uso y mantenimiento adecuado conforme a las medidas de seguridad y reglas del Club de Remos de Balboa, sin derecho a reembolso.

VII. REGLAMENTO DE SEGURIDAD

1. Se requiere que todos los cayucos tengan a bordo durante las prácticas y durante la regata en sí:
 - a. Dos (2) sogas de ½" de 4 metros de largo; una firmemente atada a la proa y la otra firmemente atada a la popa a un tornillo de ojete o a un ojete de ½" . Las sogas deben estar fácilmente accesibles a la tripulación y al bote escolta.
 - b. Dos (2) contenedores de plástico (como el galón de cloro) para uso manual, atado al bote y que sirva para achicar agua.
 - c. Un trapo o banderín blanco que sirva para llamar la atención en caso de percance.
 - d. Un pito o silbato por cada remero.
 - e. Un chaleco salvavidas de reglamento para cada remero en el cayuco.
 - f. Un remo de repuesto.
 - g. Zapatos acuáticos
 - h. Carne de identificación por cada remero.
2. Una vez inscritos en el Club, todo miembro de CREBA se compromete a leer y cumplir las reglas a cabalidad y aceptar las penalizaciones por incumplimiento de las mismas.
3. Habrá oficiales del CREBA monitoreando las áreas de prácticas para asegurar el Cumplimiento de estas reglas. Los mismos merecen respeto y consideración por el **servicio voluntario** que realizan.
4. Tripulación que viole las reglas y le falte el respeto a los oficiales de CREBA o a los miembros de la Policía Nacional, se acogerá a la sanción estipulada por la comisión evaluadora. Este punto es aplicado tanto a los equipos de cayucos de CREBA como los privados.
5. Los cayucos se deben mantener lo más cerca posible de tierra del lado este en todas las practicas que se den en aguas canaleras.
6. **NO** está permitido cruzar el canal de navegación. Si en algún punto el cayuco se ve obligado a entrar al canal, lo deberá hacer lo más cerca posible de la boya correspondiente.
7. Las prácticas en aguas canaleras serán reguladas por El Canal de Panamá. Cualquier regulación exigida por la empresa debe ser obedecidas, en las prácticas y en regatas, por igual que las reglas anteriormente mencionadas.

VIII. ESPECIFICACIONES Y LIMITACIONES PARA TRIPULACIONES Y CAYUCOS DURANTE LA REGATA

1. La tripulación de los cayucos de la Categoría Juvenil está limitada a cuatro (4) remeros más un (1) alternativo registrados. Cada cayuco de esta categoría debe comenzar cada regata preliminar y la primera etapa de la Gran Regata de Cayucos de Océano a Océano con 4 remeros. Si un remero abandona el cayuco en cualquier momento después de la salida, el resto del equipo puede mantenerse compitiendo para trofeo, siempre que la posición vacante no sea llenada por un remero alternativo. Toda vez que el remero se reintegre a la tripulación o se recurra al remero alternativo, el cayuco pasa automáticamente a la Categoría Abierta, manteniéndose en esa categoría y no podrá competir para trofeo.
2. Todos los cayucos dentro de la Categoría Juvenil, deben completar cada etapa de las regatas dentro de los tiempos a continuación detallados, medidos a partir del momento en que el primer cayuco haya cruzado la meta final:

Regata de Amador – 30 minutos
Regata de Veracruz – 35 minutos
ETAPA 1 O2O – Cristóbal a Gatún: 45 minutos
ETAPA 2 O2O– Gatún a Gamboa: 1.5 horas
ETAPA 3 O2O– Gamboa a Pedro Miguel: 45 minutos
3. Si un cayuco no completa las regatas preliminares y alguna de las etapas de la Regata Océano a Océano anteriormente mencionadas dentro del tiempo arriba estipulado, no podrá seguir compitiendo en la regata.
4. La tripulación que llegue tarde a la inspección y/o a la reunión de capitanes será descalificada.
5. Si un miembro de la tripulación, tuviese un percance y no se presentara a la primera etapa de la regata de Océano a Océano, un remero alternativo siempre que esté inscrito como tal, puede sustituirlo en ese momento; sin que esto, cambie la categoría del cayuco de juvenil a abierta. Sin embargo, el remero alternativo debe permanecer como miembro permanente de la tripulación por el resto de la regata, si se desea mantener el estatus de Categoría Juvenil.
6. Todo cayuco debe contar con un mínimo de 3 tripulantes en todo momento de la regata. De no ser así será removido de la competencia.
7. El Maestre de Regata, puede permitir que un cayuco termine una etapa de la regata con una tripulación de menos de 3 tripulantes. Sin embargo, él no permitirá que ningún cayuco inicie una etapa de la regata, con menos de 3 tripulantes en buenas condiciones físicas.

8. Todos los cambios concernientes a las tripulaciones, deben ser realizados antes del período final de 15 días hábiles previos al comienzo de la regata.
9. Un remero sustituto que esté registrado puede llenar una vacante en otra tripulación, después que haya comenzado el período final de 15 días previo a la regata. Sin embargo, esto solo se puede realizar con la aprobación del capitán de la tripulación del remero sustituto, el cual renunciará a este como remero de su tripulación.
10. Los cayucos de Categoría Abierta no pueden participar sin el mínimo de tripulantes requeridos para manejar un cayuco en forma segura al iniciar la carrera; por ejemplo, cayuco de cuatro o cinco tripulantes debe tener su tripulación completa.
12. Es cuestión de responsabilidad y honor de todos los remeros que participen en las regatas, el preservar y asegurar que se continúe con las tradiciones de la Regata de Cayucos de Océano a Océano que fueron establecidas originalmente; en particular, aquellas que se refieren a la forma de propulsión del navío y estilo de remar que deben ser de conformidad con la costumbre de los indígenas nativos los cuales han sido transmitidos de generación en generación.

PENALIZACIONES

Penalización: Imponer una sanción o castigo, especialmente en competiciones deportivas.

Tipo de Penalizaciones:

Expulsión, corresponde a salir del área en un momento dado

Descalificación

Suspensión

Multa (aplicación de tiempo)

Aviso (Caution), es la forma más básica que se le asigna a una infracción. En esencia, el juez o TO que asigne un Aviso esta meramente informando al equipo que él hizo algo equivocado. El Aviso debe de seguir de una explicación al equipo sobre el procedimiento correcto así como notificar al equipo que una ofensa que se repita resultará en una penalización de mayor nivel.

Advertencia (Warning), es similar a un Aviso en el sentido de que ambos son penalizaciones menores. Una Advertencia se diferencia en que debe de ser reportada.

A	Estar en movimiento durante la salida	1 minuto
B	Deslizarse lentamente hacia la línea de partida [Pasarse de la línea de partida antes del arranque.]	30 segundos
C	Echarse al agua en el área de línea de meta final (20 metros a la redonda)	1 minuto
D	Cayuco que no porta en todo momento el equipo de seguridad previsto incluyendo los chalecos salvavidas.	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata
E	No usar calzado mientras embarca y desembarca en	1 minuto

	las rampas.	
F	Cortar boyas en el trayecto de regata	3 minutos (O2O) 1 minuto (regatas preliminares)
	No seguir el trayecto oficial o interferir para que otro equipo no realice el trayecto oficial de las regatas preliminares	Descalificación del cayuco y la tripulación de la regata
G	Conducta irrespetuosa	5 minutos
H	Ignorar las instrucciones de seguridad impartidas por un Oficial de la Regata	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata.
I	Recibir ayuda no autorizada de otro bote o cayuco.	5 minutos
J	Construcción contraria a los reglamentos, propulsión no autorizada (solo método indígena), cambio de identificación o modificación de un cayuco que no ha sido reparado o corregido antes de la regata.	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata.
K	Choques intencionales, innecesarios, u obstrucción deliberada contra otro cayuco.	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata
L	Substitución de un miembro de la tripulación sin notificar a un Oficial de la Regata.	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata
M	Conducta personal no digna de un buen deportista	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata.
N	Asalto o ataque físico contra un individuo o personas.	Expulsión del cayuco y tripulación de la regata

ESPECIFICACIONES Y LIMITACIONES PARA CAYUCOS QUE DESEEN PARTICIPAR DE LA REGATA DE OCÉANOS A OCÉANO U OTRA CARRERA ORGANIZADA POR CREBA:

1. **Cayuco Tradicional:** Un cayuco es construido tradicionalmente a partir del tronco de un árbol nativo que ha sido ahuecado, dicho cayuco crudo original será de aquí en adelante denominado tuca. Cada cayuco de competencia de construido tradicionalmente debe estar conformado con una tuca de un mínimo de 15 pies, o su equivalente en metros (4.572) de largo, 17 pulgadas de ancho (en la parte más ancha del cayuco) por 6 pulgadas de alto, conservando a través de su vida útil dicha tuca original. Existirán excepciones en el caso de cayucos que por motivo de repetidas reparaciones no-estructurales a través de muchos años (más de 10 años) no cuenten con las dimensiones mínimas de dicha tuca, previo análisis de la Comisión Técnica de CREBA. Dichos cayucos serán elegibles para competir en la **Categoría juvenil** como en la **Abierta**.
 - a. Antes del proceso de construcción de un bote nuevo o reconstrucción estructural de un cayuco viejo para **Cayuco Tradicional**, el constructor debe solicitar autorización por parte de CREBA para dicho proyecto. El proceso de construcción debe ser documentado con las respectivas fichas técnicas (ver anexos), fotos y cumplir con inspecciones por el miembro designado del comité técnico, de como máximo, 7 días. Todo el proceso debe reposar en el archivo de dicho bote en las oficinas del CREBA. En el proceso de construcción se podrán ser añadidas extensiones a la proa y a la popa del cayuco siempre y cuando sean hechas de maderas nativas. Los lados laterales o (gunwales) del cayuco podrán ser levantados igualmente utilizando retazos o tiras de maderas nativas.
 - b. Para la construcción de un **Cayuco Tradicional** se prohíbe el uso de moldes internos durante el proceso. Cualquier patrón o marco que sea utilizado durante el proceso de construcción de las extensiones o laterales puede ser colocado en la parte externa para que sirva de guía solamente siempre y cuando sea aprobado por el Comité Técnico. Después de que cumpla su propósito este marco o patrón deberá ser removido.
 - c. Ninguna parte del **Cayuco Tradicional** puede ser revestida, formada o construida usando un proceso de moldeado caliente o frío.
2. **Cayuco No Tradicional:** Un cayuco es construido de manera no tradicional cuando está hecho de cualquier material que **no** sea una tuca con las especificaciones de **Cayuco Tradicional**. Los cayucos que aplican a esta categoría deben pesar un mínimo de 250 libras.

Diseño, Construcción y modificaciones:

3. Cada cayuco debe ser construido para tener la suficiente flotación, o bien ser arreglado posteriormente para mantener el nivel de flotación del bote, aun cuando el mismo esté lleno de agua.
4. Los cayucos pueden usar pegamentos de compuestos impermeables (ó resinas hipóxicas) para reparaciones, construcción de proas y popas, y elevación de los bordes laterales.
5. Los cayucos pueden usar un total de un metro cuadrado (1 m cuadrado) de tela de fibra de vidrio para la reparación de rajaduras y de pedazos podridos en la parte exterior del cayuco y para reforzar la parte interior del casco, siempre y cuando no le dé al cayuco una ventaja sobre los demás. La fibra de vidrio solo puede ser usada para parches en el exterior del cayuco.
6. Las reparaciones de urgencia durante la regata pueden ser hechas con materiales comunes de reparación que incluyen marine tex, resina de fibra de vidrio, madera, estaño, cartón y cinta adhesiva para ducto. Todas las reparaciones de urgencia estarán sujetas a la inspección y aprobación de los miembros del Comité Técnico.
7. Con el fin de verificar el cumplimiento de estas normas a partir de la temporada 2010 se exigirá que todo cayuco de Categoría Juvenil tenga expuesta (cubierto con barniz o laca transparente) la parte interna del bote.
8. Se le puede añadir a todos los cayucos: asientos fijos, respaldares, cubiertas de lona de proa y popa, sujetadores fijos de lona, y quillas fijas.
9. Se considera una **quilla**, aquella pieza adherida al bote y cuya función es dar dirección. Esta puede ser adherida en la popa ó el cualquier parte de la superficie sumergida del bote y no debe traspasar el bote. Se considera **fija** siempre y cuando no se tenga la posibilidad de modificar su dirección, con o sin herramienta alguna, cuando el bote se encuentre dentro del agua.
10. Todos los compartimentos sellados, incluyendo aquellos llenos de foam deben tener un drenaje y un tapón de por lo menos 1 pulgada (2.5 cm) de diámetro.
11. Los cayucos pueden utilizar pintura profesionalmente aplicada sobre los cascos. Se permite el uso de laca, esmalte u otra pintura de dos o más partes.
12. El uso de capa gelatinosa, Fishskin, cera de silicono o cualquier otra pintura comercial que reduzca fricción sobre el casco, no se permite, un cayuco de la Categoría Juvenil, no podrá competir en esa categoría a menos que se le remueva todo el GelCoat. No se pueden aplicar sustancias de ningún tipo las cuales le den al cayuco una ventaja sobre los demás.

Race Rules:

Es obligatorio que cada cayuco pinte de manera legible su nombre en la **parte central** de ambos laterales del bote. El nombre de los botes nuevos debe ser previamente aprobado por la Junta Directiva del CREBA y el Comité Ejecutivo de la regata. Aquellos cayucos cuyos nombres no han sido aprobados no podrán

participar en la regata. De igual forma los cayucos que no tengan el nombre por ambos lados al inicio de cualquier regata, no podrán participar de la misma.

13. De conformidad con la tradición de la regata, no se permite propaganda para bebidas alcohólicas ni productos de tabaco en ninguna forma durante la regata.

14. Los nombres de los patrocinadores podrán ser escritos en letras pequeñas en la lona que cubren la popa de los cayucos, ó en los laterales del bote siempre y cuando el nombre y logo de los patrocinadores sea de menor dimensión que el nombre del bote. No se permitirá nombre de ningún patrocinador, ni diseño alguno en la lona de la proa del bote.

15. El número que se le asigne a cada cayuco debe ser colocado a ambos lados de la lona que cubre la proa o en los laterales de la proa del bote. Los números deben tener un tamaño de 20 centímetros y deben ser pintados o en vinyl en negro sobre un fondo blanco. Ningún otro número puede aparecer sobre la el lateral o lona de la proa. De colocarse el número en el lateral del bote, este lleva prioridad sobre los patrocinadores.

16. Cada cayuco deberá portar el logo del Club de Remos de Balboa para poder participar en la Regata Océano a Océano.

17. Cuando el cayuco se inscribe a “X” categoría (masculina, femenina o mixta), debe mantenerse hasta el final de la temporada. Los alternos deben ser del género correspondiente a la categoría registrada.

18. Para la evacuación del agua acumulada en el cayuco (achicar), sólo son permitidos contenedores de uso manual, siendo prohibido la utilización de cualquier otra articulo o técnica. Todo bote debe portar al menos de dos achicadores amarrados al bote, al momento de la inspección del bote antes de cada carrera.

19. El uso de vela, o lona protectora que cubra el área dela tripulación está prohibido.

20. La práctica establecida y la tradición dictan que los cayucos deben ser propulsados únicamente por canaletes de una sola pala. El estilo de remar de los cayucos puede ser ejecutado por la tripulación desde una posición de sentado, arrodillado o parado o una combinación de estas tres. El estilo de remar del cayuco debe ser ejecutado en la costumbre tradicional indígena y su característico estilo requiere que:

21. Las palas de los remos deben ser introducidas al agua al mismo tiempo y impulsar el cayuco a través del agua con uniformidad. Con excepción cuando se deba corregir la dirección del cayuco.

22. Un intervalo o pausa (no importa lo breve que sea) debe ser claramente observada, la cual separa la fase de empuje (propulsión) de la fase de recobro o recuperación (libre desplazamiento del cayuco).

23. No será permitido un estilo de remar que no se ajuste a la tradición y costumbre del indio nativo o que sea ejecutado para asemejarse a la forma de propulsión utilizada con remo de kayak de doble pala.
24. Aquellas tripulaciones que violen las reglas arriba mencionadas serán descalificadas de la regata.
25. Todo bote debe ser formado por 4 remadores.
26. Los remos deben ser contruidos localmente y exclusivamente de madera nativa y con material de pegamento epóxico. Las palas de los remos deben ser planas. No se permitirán palas tipo cucharas. No se permitirán materiales como fibra de vidrio y fibra de carbono para pegar o revestir el remo.

Reglas Administrativas:

27. Los Cayucos que se inscriben al CREBA deben mantener el nombre del mismo para los registros de la historia, no se permitiría los cambios de nombres a los cayucos.
28. Todo remador y/ó alterno adquiere un compromiso con su equipo y sólo puede cambiar por mutuo acuerdo entre el remador y los demás miembros del equipo. En caso de retiro de alguno de los remadores, se deberá notificar de forma escrita al club de remos de Balboa.

Los cayucos de Categoría Abierta, pueden usar un timón movible de mano o pies.

Para solucionar parcialmente la escasez de cayucos, el CREBA ha incluido cayucos fabricados de fibra de vidrio en la Categoría Abierta. Para este efecto, el CREBA ha fabricado un molde de cayuco por lo cual es dueño del mismo. Siendo esta tecnología nueva para la Regata de Cayucos Océano a Océano y con el fin de no perder la forma indígena tradicional panameña del cayuco que existe hoy día, el CREBA se reserva el derecho de aprobar de antemano cualquier otro molde y cayuco de fibra de vidrio que competirá en las regatas.

La fabricación de cayucos de fibra de vidrio se ha adoptado solamente para solucionar la escasez de cayucos y no para incursionar en nuevos diseños que alteren los diseños de los cayucos que conocemos desde el año 2001. El espíritu del cayuco se mantendrá aún con esta tecnología. Por ende, el CREBA tendrá la última palabra en admitir o no un nuevo cayuco de fibra de vidrio en la Categoría Abierta.

Todo Cayuco de fibra de vidrio o de madera que compitan en la Categoría Abierta, deberán tener un peso mínimo de 250 libras. Este peso será verificado por el CREBA antes de la gran Regata de Océano a Océano. Cualquier peso que es añadido a estos cayucos para cumplir con el peso mínimo tendrá que ser fijo; es decir, no puede ser de fácil remoción.

A discreción de CREBA se hará un pesaje oficial se realizará que puede ser al inicio de la temporada o dos semanas antes del O2O, donde los cayucos de la categoría abierta puedan ser técnicamente evaluados y darles la aprobación para participar de la temporada.

Todo cayuco nuevo o estructuralmente modificado, será examinado por la Comisión Técnica para su aprobación con referencia a tamaño mínimo y máximo de tripulación, requisitos de seguridad y otras especificaciones de seguridad requeridas.

La inscripción de toda embarcación deberá cancelar la cuota de registro anual. Ver listado de cuotas actualizadas. (B/. 200.00)

REGATAS PRELIMINARES

REGATA COPA MALTA VIGOR- CALZADA DE AMADOR:

1. Pleno cumplimiento de las reglas generales, seguridad y de la Regata de Cayucos Océano a Océano.
2. Cayuco que corte una boya del recorrido de la regata, tendrá una sanción de 1min 30 segundos en la primera ocasión y descalificación del equipo en la segunda ocasión.
3. Una vez cruzada la meta final, toda tripulación debe continuar remando hasta pasar el muelle para no impedir el paso libre de los cayucos que vienen entrando a la recta final.

REGATA COPA TRIBUNAL ELECTORAL - VERAMAR:

1. Pleno cumplimiento de las reglas generales, seguridad y de la Regata de Cayucos Océano a Océano.
2. Un remador debe estar en la línea de partida fuera del cayuco, mientras que los otros tres remadores lo esperan dentro del cayuco, esperando cuando den la partida y el remador que está en la línea de partida se suba y empiecen a remar.
3. Cayuco que corte una boya del recorrido de la regata, tendrá una sanción de 2min en la primera ocasión y descalificación del equipo en la segunda ocasión.
4. Arrancar antes de la señal de la partida tendrá como sanción de 30 segundos agregado al tiempo total de la tripulación.

REGATA COPA GAMBOA:

1. Pleno cumplimiento de las reglas generales, seguridad y de la Regata de Cayucos Océano a Océano.
2. El cayuco debe mantener el recorrido en el carril asignado el tiempo que dure cada corrida de ésta regata.

CUOTAS (son revisadas de manera anual)

Reglón	Costo
Cuota Anual del Club de Remos de Balboa	B/. 50.00 por participante
Cuota por logística de Cayuco	B/. 200.00 por cayuco
Inscripción de cayuco nuevo	B/. 100.00 por cayuco
Regata Copa Malta Vigor - Calzada de Amador	B/. 20.00 por participante
Regata Copa Tribunal Electoral – Veracruz	B/. 20.00 por participante.
Regata Copa Gamboa	B/. 20.00 por participante.
Regata Océano a Océano	B/. 30.00 por tripulante

Pago fuera del tiempo establecido	Recargo de 20 %
-----------------------------------	-----------------

PREMIOS

Después de haber completado la Regata de Cayuco de Océano a Océano, los participantes recibirán varios premios. En la Categoría Juvenil, trofeos serán entregados a los miembros de las tripulaciones de aquellos cayucos que hayan terminado en primer, segundo y tercer lugar en las clases masculina, femenina y mixta. Adicionalmente, cada remero de la tripulación del cayuco que tiene el mejor tiempo de toda la carrera, recibirá una medalla de oro para complementar su trofeo. Además, a la tripulación del cayuco ganador de estas tres categorías, se le otorgará un trofeo de "Primer Lugar" rotativo.

En la Categoría Abierta, el cayuco que llegue en primer lugar y que haya comenzado la regata como tal en esta categoría recibirá un trofeo de "Categoría Abierta" rotativa. Es decir, cualquier cayuco de Categoría Juvenil que haya sido convertido a Categoría Abierta, no será elegible para recibir este premio.

La tripulación con el mejor tiempo en la regata también recibirá un trofeo rotativo llamado "Trofeo del Primer Lugar Absoluto".

El cuadro a continuación es un resumen de los Premios y Trofeos:

CATEGORIA	LUGAR	PREMIO
JUVENIL	Primer Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Primer lugar a los tripulantes de los cayucos con los mejores tiempos que completen la regata en las categorías masculina, femenina y mixta, recibirán trofeos individuales. - Medallones de Oros, Los tripulantes del cayuco de cualquier categoría con el mejor tiempo de la regata, reciben una medalla individual. - Trofeos Rotativos de Primer Lugar por Clase Para el cayuco con el mejor tiempo en la clase masculina, femenina, y mixta. - Trofeo Rotativo de Primer Lugar Para el

		cayuco con el mejor tiempo total absoluto de la regata.
	Segundo Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Segundo Lugar a los tripulantes de los cayucos con los segundos mejores tiempos que completen la regata en las categorías masculina, femenina y mixta, recibirán trofeos individuales. - Medalla de plata para cada remador.
	Tercer Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Tercer Lugar a los tripulantes de los cayucos con los terceros mejores tiempos que completen la regata en las categorías masculina, femenina y mixta, recibirán trofeos individuales. - Medalla de bronce individual.
	Cuarto Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Cuarto Lugar a los tripulantes de los cayucos con los cuarto mejores tiempos que completen la regata en las categorías masculina, femenina y mixta, recibirán trofeos individuales.
Abierta	Primer Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Primer Lugar Los tripulantes del cayuco con el mejor tiempo que completa la regata en esta categoría recibirán trofeos individuales. - Trofeos Rotativos de Primer Lugar por Clase para el cayuco con el mejor tiempo en esta categoría.
	Segundo Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Segundo Lugar a los tripulantes del cayuco con el segundo mejor tiempo que completen la regata en esta categoría recibirán trofeos individuales.
	Tercer Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Trofeos de Tercer Lugar a los tripulantes del cayuco con el tercer mejor tiempo

		que completen la regata en esta categoría recibirán trofeos individuales.
	Cuarto Lugar	- Trofeos de Cuarto Lugar a los tripulantes del cayuco con el cuarto mejor tiempo que completen la regata en esta categoría recibirán trofeos individuales.
<p>- Los trofeos rotativos en la Categoría Juvenil (masculino, femenino y mixto) o en la Categoría Abierta serán retirados si se ganan en forma consecutiva por tres años por el mismo cayuco. Sin embargo, el Trofeo de Primer Lugar Absoluto nunca será retirado.</p>		
<p>- Se le entregará una insignia especialmente diseñada para el año en curso a cada participante que complete la Regata de Cayuco de Océano a Océano. Los reyes, reinas y remeros alternos de cada cayuco de la Categoría Juvenil también recibirán esta insignia. Sin embargo, habrá un máximo de seis insignias entregadas a cada tripulación de cayuco de la Categoría Juvenil.</p> <p>- En la Categoría Abierta, los miembros de la tripulación incluyendo dos alternos recibirán la insignia.</p> <p>- Los ganadores del Trofeo de Primer Lugar Absoluto tendrán la responsabilidad de diseñar la insignia del próximo año. El largo, ancho o diámetro de la insignia no</p>		

debe exceder ocho centímetros y el diseño debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo de la Regata de Cayucos.	
Regatas Preliminar: Copa Amador Copa Tribunal Electoral Copa Gamboa	<ul style="list-style-type: none"> • En la Categoría Juvenil, los tres primeros lugares de cada clase (masculino, femenino, y mixto) recibirán medallas. • En la Categoría Abierta, los tres primeros lugares recibirán medallas.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODO REMADOR LEER, ANALIZAR Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE REGLAMENTOS.

ANEXO (Formularios):

- 1- Registro como integrante de CREBA
- 2- Renuncia y liberación de responsabilidad
- 3- Contrato para el uso de cayuco propiedad de CREBA
- 4- Condición para el uso de remolque propiedad de CREBA (por incluir)
- 5- Certificación de Clínica de Seguridad
- 6- Certificación de Natación

Las sanciones serán aplicadas a todas las infracciones de las reglas que le sean informadas al Maestre de Regata por los Oficiales de la Regata o capitanes de tripulaciones, una vez hayan sido confirmadas.

Por razones de logística, se establecen fechas límites para el pago de la cuota anual o inscripción a una carrera.

- Todo aquel que pague luego de la fecha establecida pagara un recargo del 20% la cual también se fija una fecha límite, que de no cumplirla el equipo no podrá participar en la carrera.

De igual forma se establece fecha límite para la entrega de documento para estar paz y salvo en el cumplimiento de los requisitos.

- De no presentar los documentos en la fecha establecida el remero o equipo no podrá participar en la regata.

24. Los comprobantes de pago de inscripción a las regatas deben ser presentado en la Oficina de CREBA en la fecha establecida, de lo contrario aunque hayan pagado **NO PODRAN PARTICIPAR y el pago se aplicara a la Regata siguiente.**